



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

CULTURA Y TURISMO

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de los precios públicos por los servicios turísticos y culturales que se prestan en la antigua Ciudad Romana de Clunia

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2014, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de los precios públicos por los servicios turísticos y culturales que se prestan en la antigua Ciudad Romana de Clunia, conforme al texto que fue dictaminado por las Comisiones de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 30 de mayo de 2014, y por la de Cultura y Turismo, de fecha 3 de junio de 2014, incorporado al expediente de su razón.

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), se somete el expediente a trámite de información pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

A los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente, el mismo se encuentra en la Unidad Administrativa de Cultura y Turismo, y el texto de la ordenanza reguladora de los precios públicos por los servicios turísticos y culturales que se prestan en la antigua Ciudad Romana de Clunia expuesto en el tablón de edictos de la Corporación Provincial.

Burgos, 6 de junio de 2014.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel